

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NRD / IAV / RCO / KMY / COL / RPM / MYB / MYB



DECRETO EXENTO N° 4669 /
CAUQUENES,

07 NOV. 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N°4205 de fecha 04 de octubre de 2022 de Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente a la Licitación Pública para **"SERVICIO DE PRODUCCION FIESTA DE LA PRIMAVERA 2022, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°159 de Dirección de Administración y Finanzas municipalidad de Cauquenes, con fecha 26 de septiembre de 2022.
3. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 434-86-LE22, de fecha 19 de octubre de 2022.
4. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 21 de octubre de 2022.
5. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento. Lo dispuesto en el Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de disponer de los servicios de producción artística para la realización de Fiesta de la Primavera 2022, a celebrarse en la ciudad de Cauquenes, los días 17 y 18 del mes de noviembre del presente año.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a las ofertas presentadas para la Propuesta Pública ID: 434-100-LE22 que corresponde al **"SERVICIO DE PRODUCCION FIESTA DE LA PRIMAVERA 2022, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA**, se declara inadmisibles, toda vez que no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **VICTORIA SPA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

DECRETO:

- 1° **DECLARESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA**, dado que no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 de las Bases Administrativas, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.
- 2° **DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente; **VICTORIA SPA** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:434-100-LE22 **"SERVICIO DE PRODUCCION FIESTA DE LA PRIMAVERA 2022, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.
- 3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID:434-100-LE22 **"SERVICIO DE PRODUCCION FIESTA DE LA PRIMAVERA 2022, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**; al oferente VICTORIA SPA, R.U.T. 76.989.858-1, por un valor de \$ 10.000.000 (exento de impuesto), a realizarse los días 17 y 18 de noviembre de 2022, Inclusive.
- 4° **PROCEDASE**, a la publicación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl, y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.

5° **DESIGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio a la Directora Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes Srta. Camila Orellana Loyola, Planta Directivo grado 6° E.U.S. de profesión abogada.

6° **IMPUTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-08-011 (6-52) de Producción y Desarrollo de Eventos del Presupuesto Municipal año 2022.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones
- Directora Desarrollo Comentario
- Carpeta Adquisición
- Oficinas de partes